



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1366/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVO ECONÓMICO.

15 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/719/2023, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita elaboración de Resolución, que autorice el pago de incentivo económico a los colaboradores, en el marco del Proyecto "Investigación Aplicada de un portal institucional basada en inteligencia artificial. Portal IA – ANDE".

La Resolución N° 1170/2023 de la Decana de la FP-UNA, "Conformación de equipo de trabajo y sus roles en el marco del Acuerdo Especifico N° 3 entre la Administración Nacional de Electricidad y la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción."

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones.

La Ley N° 7050/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"; y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el proceso de obligación y pago de incentivo económico a los colaboradores, e imputar el pago al Objeto del Gasto 849 - Otras transferencias corrientes, según se detalla:

C.I.C. N°	Nombre y apellido	ROL	Monto Solicitado Gs.
1.122.022	Victor Eduardo Hermosilla Mechetti	Coordinador del Equipo Técnico	Primer pago: a la entrega del producto 1 G. 20.000.000
2.022.924	Gustavo Adolfo Galeano Duarte	Especialista en Inteligencia Artificial	Primer pago: a la entrega del producto 1 G. 10.000.000 Segundo pago: a la entrega del producto 2 G. 10.000.000
1.418.601	María Elena Arce González	Especialista en Organización y Métodos	Primer pago: a la entrega del producto 1 Gs. 4.000.000
2.906.779	Emilio Gerardo Soto Riveros	Especialista en Interacción Humano Computador	Primer pago: a la entrega del producto 1 G. 4.500.000 Segundo pago: a la entrega del producto 2 G. 18.150.000

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria de la Facultad


Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

